Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 6877.- /

Monte Patria, 16 de junio de 2015.

VISTOS: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Certificado de Comisión de Servicios de Transporte Escolar a Preuniversitario Año 2015, de Encargado de Movilización Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL** al Señor **RAÚL JOHNSON ARANCIBIA GALLEGUILLOS**, Cédula de Identidad N[redacted], Chofer del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos que asisten al Preuniversitario Municipal de Terceros y Cuartos Años Medios, del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, Colegio República de Chile y Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, alumnos del sector del Río Huatulame, Comuna de Monte Patria.

2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se hace efectiva por los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2015.

3.- La Asignación asciende a la suma de $180.000.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / NAM / Apo.